

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 66.680/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 el alumno Matías Nicolás RIPOLL solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 116 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 118 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Escritura recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 121 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

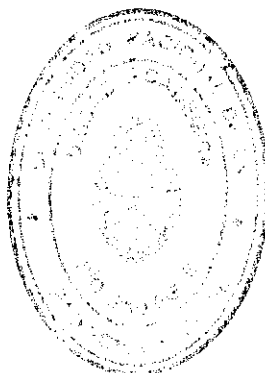
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Nicolás RIPOLL (D.N.I. N° 34.961.829) en la asignatura Taller de Escritura de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Expresión I de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Matías Nicolás RIPOLL del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

444